

La resolución pacífica del conflicto Cataluña/España

El conflicto político que se vive en Cataluña en demanda de ejercer la autodeterminación ha sido calificado como "proceso" cuando en realidad se trata de un "conflicto" que enfrenta dos maneras de entender la crisis. La que enfrenta al soberanismo catalán con el español, o si se quiere decir de otra forma, el catalanismo con el españolismo. El nombre de proceso, ha sido una expresión hábil de la clase política catalanista por que en sí mismo, esta palabra tiene la virtud de señalar que se trata de un camino que lleva hacia una meta: la de un estado catalán federado con España como demanda más modesta; la independencia política de España por los más osados.

Y digo conflicto y no proceso, porque se trata de un enfrentamiento entre dos visiones políticas. Una, la de los partidos soberanistas catalanes, que considera un agravio irreparable la sentencia del Tribunal Constitucional que rechazaba el Estatuto que incorporaba una mayor autonomía para Cataluña. Sentencia que abrió la demanda de un referéndum o consulta de autodeterminación. El otro, que proviene de los partidos hegemónicos del Estado, que también ven agravios en las demandas hechas desde Cataluña frente a las otras comunidades del resto de España. Lo planteo de esta manera, por qué es desde la dinámica de la resolución de los conflictos que se debería abordar la solución. Tal como se ha intentado hacer en tantos otros conflictos que hay en el mundo que, con más o menos éxito han encontrado o encontrarán solución. Está claro que el conflicto catalán, afortunadamente no parece que pueda derivar en violento, pero violento o pacífico, igual tiene necesidad de negociación, y se le deben aplicar las metodologías ya ensayadas en tantos otros conflictos.

Una cuestión que hay que dejar claro desde el inicio, es que las dos partes se deben reconocer mutuamente como interlocutores en igualdad de condiciones y de derechos. Es decir, que tanto el gobierno de España como el de Cataluña tienen los mismos derechos, y pese a que existe una confrontación de intereses, ambas partes defienden los intereses de su ciudadanía respectiva, dado que existe una legitimación ejercida mediante unas elecciones que les otorga una representación legal. Otra cuestión en la gestión y transformación de los conflictos es, que en cualquier mesa de negociación, se hace necesaria la implicación de terceros para que hagan de mediadores entre las dos partes enfrentadas. Con una sola finalidad, intentar facilitar el diálogo, fijar una agenda y una hoja de ruta para ayudar a rebajar las tensiones y si es posible, pacificar el conflicto y quizás resolverlo. No se conoce otra forma de finiquitar un conflicto sino es negociando. Así, una vez se han sentado las bases de la negociación, la metodología y los agentes que intervendrán, será necesario que se respete una premisa inicial: que la razón no está al 100% en ningún lado, es decir, que la viga que ves en el ojo del contrincante no te impida ver la de tu propio ojo. Una tercera cuestión que ambas partes saben, y si no los mediadores lo recordarán, es que no conseguirán la totalidad de sus demandas, dado que el núcleo duro que los separa representará renunciar a alguna reivindicación. A tal efecto, la negociación

comenzará por abordar aspectos más colaterales en los que sea más fácil llegar a acuerdos, dejando para el final las cuestiones importantes. Y éstas son, en el caso de Cataluña, la demanda de las instituciones catalanas de poder llevar a cabo el derecho a decidir a través de un referéndum de autodeterminación. Entonces, habrá que negociar todos los términos que rodean al mismo. Desde pactar los términos de la pregunta, hasta quién tiene derecho a votar?, a partir de qué edad?, si lo pueden hacer los inmigrantes?, sí sólo los residentes en Cataluña? también los que residen en el resto del Estado?, los del extranjero? o también todo el resto de población española? Sobre esta última pregunta, no hay que olvidar que la separación de Cataluña de España también afectaría social, cultural y económicamente al resto de población del Estado. Aunque dejando claro, que es el resultado de Cataluña el que debe determinar el proceso posterior al referéndum.

Así, sea cual sea el desarrollo del conflicto, habrá que negociar. Y resulta imposible de imaginar los que contemplan una declaración unilateral de independencia. Por una razón muy sencilla y de enorme significación, porque no sería democrática. Una mayoría política en el Parlamento de Cataluña elegida en unas elecciones donde cada partido ha presentado un programa diferente, a pesar de que saliera una mayoría de diputados favorable a la independencia, no puede saltarse la voluntad de la población, que es la única legitimada para decidir una cuestión de tanta trascendencia. Por tanto volveríamos al punto anterior. Negociar con el Gobierno las condiciones del referéndum para permitir que Cataluña escoja su futuro.

Esta sería la única manera de resolver el conflicto de forma pacífica, justa y democrática. Por tanto, se ha de negociar.

Pere Ortega, Justícia i Pau de Barcelona